

Procedimiento de Protección al Denunciante (UE)

Última actualización: 16 de marzo de 2026

Este documento establece el procedimiento a seguir por Unisys para gestionar las investigaciones de las denuncias presentadas conforme a la Directiva (UE) 2019/1937 relativas a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Ámbito

Quiénes pueden denunciar: Podrán informar de sus sospechas las siguientes personas naturales: todos los empleados, directivos, antiguos empleados, candidatos, accionistas y miembros de los órganos de gobierno de las entidades de Unisys¹ que tengan su sede en la UE, así como cualquiera que trabaje para o bajo la supervisión y dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores de dichas entidades.

Asuntos denunciables:

- Contratación pública.
- Servicios financieros.
- Productos y mercados.
- Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Seguridad y cumplimiento normativo de productos.
- Seguridad en el transporte.
- Protección del medio ambiente.
- Protección radiológica y seguridad nuclear.
- Seguridad alimentaria, salud y bienestar animal.
- Salud pública.
- Protección del consumidor.
- Protección de la privacidad y los datos personales y seguridad de la red y los sistemas de información.
- Infracción de los intereses financieros de la UE.
- Infracciones relacionadas con el mercado interior de la UE (incluidas las normativas sobre ayudas estatales e impuestos corporativos).
- Infracciones de las leyes nacionales del país en cuestión.
- Incumplimiento del Código Ético y de Conducta Empresarial de Unisys.

¹ Unisys Österreich GmbH, Unisys Belgium, Unisys Consulting BV, Unisys France SAS, Unisys Deutschland GmbH, Unisys Magyarország Kft, Unisys Corporation Lietuvos filialas, Unisys S.L.U., Unisys Payment Services and Solutions B.V., Unisys Global Holding B.V., Unisys Nederland N.V.

Cómo presentar las denuncias

En caso de que los informantes quieran presentar una denuncia interna, podrán elegir entre los siguientes canales que ofrece Unisys (para informarse sobre los canales de denuncia específicos de cada país, consulte el Apéndice A):

- Superiores inmediatos o Directivos.
- Miembros de Recursos Humanos, de la Oficina de Ética y Cumplimiento, Relación con Empleados o del Departamento Legal.
- La Línea de Ayuda (www.Unisyscompliance.com) o el Centro de Llamadas de Unisys.
- Correo electrónico: ~ComplianceEthicsOffice@unisys.com
- El Comité de Auditoría y Finanzas del Consejo de Administración ~UnisysAC@unisys.com

Aunque no se han designado contactos locales específicos para cada país (salvo en España²), las denuncias pueden presentarse ante los Directivos locales y ante los representantes de la Oficina de Cumplimiento, RR.HH. y Departamento Legal del país en cuestión (en caso de necesitar ayuda para identificar a una persona de contacto local, póngase en contacto con el departamento de Ética y Cumplimiento). Cuando se presente una denuncia directamente ante un Directivo o ante un representante de RR.HH. o del Departamento Legal, éstos deberán informar, sin demora y manteniendo la confidencialidad, a la Oficina de Ética y Cumplimiento.

Si un denunciante desea informar verbalmente de un asunto a nivel local, en persona, se debe programar una reunión dentro de un plazo razonable³, y, con el consentimiento previo del denunciante, bien grabar electrónicamente o documentar detalladamente la reunión por escrito, que posteriormente se facilitará al denunciante para su revisión y confirmación de su exactitud. Durante la reunión, el investigador debe informar⁴ al denunciante sobre el deber de confidencialidad, lo que puede esperar durante el procedimiento de investigación y cómo se tratarán sus datos.

Las denuncias anónimas se aceptan por correo electrónico, o a través de la Línea de Ayuda o del Centro de Llamadas, y en ambos casos se genera un registro automático en nuestro Sistema de Gestión de Casos (*Case Management System*) que permite el intercambio de mensajes con los denunciantes anónimos al tiempo que se mantiene la confidencialidad.

² El Órgano de Administración de Unisys en España nombrará a un Responsable del Sistema para supervisar el programa de investigación en España y operar como canal de denuncia local.

³ Debe organizarse una reunión con el denunciante para documentar su denuncia verbal en un plazo de 7 días en España, 14 días en Austria y 20 días en Francia.

⁴ En caso de denuncia verbal en Hungría, el denunciante debe ser informado de las consecuencias de la denuncia de mala fe, de las normas de procedimiento que rigen la investigación de la denuncia y de que su identidad será tratada confidencialmente en todas las fases de la investigación si facilita la información necesaria para establecerla.

Designación del investigador

A fin de designar al responsable encargado de la investigación de la denuncia, la Oficina de Ética y Cumplimiento valorará los siguientes factores:

- ¿Requiere la denuncia, en caso de ser fundamentada, ser comunicada a las autoridades locales, europeas o estadounidenses?
- Las habilidades y experiencia en la materia necesarias para la investigación.
- Los conflictos de intereses que puedan tener los investigadores disponibles.
- El posible riesgo asociado a la investigación (por ejemplo, temas sensibles, nivel de los asociados implicados y gravedad de las repercusiones).
- Riesgo de represalias, por si es necesario proporcionar protección especial al informante y a otros implicados.

Cuando haya indicios que apunten a la comisión de un delito, se informará inmediatamente a las autoridades pertinentes.

Confidencialidad y Privacidad de los Datos

La identidad del denunciante y de cualquiera que proporcione información o pruebas durante la investigación deberá mantenerse confidencial y no podrá ser objeto de revelación. Esta norma tiene, no obstante, algunas excepciones en caso de que una autoridad administrativa, un tribunal o el ministerio fiscal consideren que dicha información es indispensable en el contexto de un procedimiento administrativo o judicial, o para la investigación de un caso penal.

Los investigadores deben actuar con cautela al recopilar datos sensibles sobre los empleados, y deben registrar y tratar dicha información únicamente cuando sea pertinente para la investigación y siempre que exista una base legal para ello conforme al RGPD. Las investigaciones se llevarán a cabo de conformidad con nuestras disposiciones sobre protección de datos. La empresa utiliza un Sistema de Gestión de Casos que recopila y mantiene los datos indicados en el [Aviso de Privacidad Unisys Speak Up](#) que solo proporciona acceso a las personas que lo necesitan.

En caso de que la persona denunciada solicite el acceso a los datos como interesado, el nombre del informante no le será revelado.

Gestión documental / comunicación con el informante

Todas las denuncias han de registrarse en el Sistema de Gestión de Casos, salvo que se hayan recibido a través de la Línea de Ayuda/Centro de Llamadas, que generan una entrada automáticamente. En los 7 días naturales⁵ posteriores a la recepción de la denuncia, se enviará un acuse de recibo al informante, salvo que ello pueda poner en peligro la confidencialidad de la denuncia. En caso de que la denuncia se haya recibido a través de la Línea de Ayuda, la confirmación también podrá enviarse a través de esta, ya

⁵ El acuse de recibo de las denuncias que se presenten en Lituania deberá enviarse en 2 días.



que es la norma para las denuncias anónimas. Cuando se confirme la recepción por correo electrónico, este deberá subirse al Sistema de Gestión de Casos.

En caso de denuncias verbales, habrá que subir al Sistema de Gestión de Casos un resumen escrito (firmado por el informante) o una grabación.

El informante podrá proporcionar información adicional sobre el asunto denunciado durante la investigación. Por su parte, el investigador también podrá contactar con el informante, a través de los medios facilitados, en caso de que necesite más información para completar la investigación. Para las denuncias anónimas presentadas a través de la Línea de Ayuda, se usará la sección ('Notes') de comunicación con el informante del Sistema de Gestión de Casos.

Desarrollo de la investigación

El investigador responsable deberá elaborar un plan de investigación en el que se identifiquen las partes a entrevistar, la secuencia de las entrevistas y cualquier dato que pueda ser necesario obtener.

A la hora de organizar las entrevistas y de recopilar y conservar las pruebas, se tendrá en cuenta y se respetarán las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales. Se informará a las partes entrevistadas sobre cómo se van a tratar sus datos personales en lo que respecta a la investigación, proporcionándoles el [Aviso de Privacidad Unisys Speak Up](#).

Los investigadores deberán seguir las pautas proporcionadas por la Oficina de Ética y Cumplimiento, y Relación con Empleados.

Todas las entrevistas e investigaciones deberán realizarse de manera respetuosa, confidencial e imparcial, y se tratará a la o las personas afectadas con dignidad, honor y respetando la presunción de inocencia.

Todas las partes implicadas en la investigación estarán protegidas contra represalias; lo cual deberá quedar claro en todas las entrevistas además del deber de confidencialidad.

Las personas acusadas tienen derecho a que se les informe de las acciones u omisiones que se les atribuyen y a que se les escuche durante la investigación.

La investigación deberá completarse en un tiempo razonable, por lo general en un máximo de 3 meses⁶ a partir de la recepción de la denuncia, aunque el plazo podrá ampliarse otros tres meses en casos especialmente complejos.

⁶ Para las denuncias presentadas en Hungría, la investigación deberá completarse en 30 días, que se podrán ampliar a 3 meses en casos particularmente complicados.

Conclusiones y comunicación al informante

Una vez terminada la investigación, el investigador responsable redactará un informe por escrito que presentará a la Oficina de Ética y Cumplimiento. El investigador responsable o la Oficina de Ética y Cumplimiento comunicarán al informante el cierre de la investigación. En la comunicación⁷ podrá incluirse información sobre las medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas, no obstante, solo se proporcionará información en la medida en que no afecte a otras investigaciones internas ni a los derechos de las personas objeto de la denuncia o mencionadas en esta. Se archivarán en el Sistema de Gestión de Casos el informe o memorando de la investigación y las pruebas pertinentes, y se cerrará el caso en la herramienta. Cualquier dato adicional recopilado que no esté incluido o al que no se haga referencia en el informe de la investigación deberá destruirse sin mayor demora.

Prevención de represalias

Unisys no tolera las represalias. Actuar con integridad no resulta siempre fácil, hace falta valor para hablar abiertamente. Por eso no toleramos las represalias por las denuncias hechas de buena fe. Se impondrán medidas disciplinarias, incluido el despido, a todo aquel que tome represalias contra un informante/denunciante por comunicar sus preocupaciones o contra cualquier otra persona que participe en una investigación. Si sufre represalias o sabe de alguien que las esté sufriendo, no debería callarse, informe de cualquier cosa que le preocupe a través de los canales de denuncia indicados en la sección «Cómo presentar las denuncias». La Oficina de Ética y Cumplimiento también efectúa controles periódicos de informes seleccionados, tanto en colaboración con RR.HH., como a través de nuestro programa de Verificación de Control de Calidad (Quality Assurance Check program).

Seguimiento

La Oficina de Ética y Cumplimiento o Relación con Empleados evaluará la necesidad de una posterior revisión de control de calidad, de comprobar que no haya represalias y de hacer un seguimiento de las medidas acordadas. Los registros de las investigaciones deberán conservarse de acuerdo con el cronograma de conservación de datos de la empresa.

Canales externos, legislaciones nacionales

Unisys anima a todos los empleados a comunicar sus inquietudes internamente, para que se puedan investigar, solucionar y hacer seguimiento adecuado de cualquier problema, pero además de los canales internos, también hay canales de comunicación externos disponibles, incluidos los detallados en el Apéndice B.

⁷ En los casos denunciados en Lituania, hay un plazo de 10 días tras a la presentación de la denuncia para notificar al informante sobre el curso de la investigación, así como sobre el procedimiento o la razón por la cual se haya decidido no seguir investigando.



ANEXO A - Información por países

Además de a los representantes de RR.HH., Departamento Legal y Oficina de Cumplimiento de su país, puede notificar sus inquietudes a través de los siguientes canales de denuncia internos:

País	Teléfono	Correo electrónico
Austria	0800018210	complianceethicsoffice@unisys.com
Bélgica	080074763	complianceethicsoffice@unisys.com
Alemania	08001802573	complianceethicsoffice@unisys.com
Francia	0805980507	complianceethicsoffice@unisys.com
Hungría	0680016236	complianceethicsoffice@unisys.com
Lituania	880080171	complianceethicsoffice@unisys.com
Países Bajos	08000222485	complianceethicsoffice@unisys.com
España	900752301	canaldedenuncias@unisys.com complianceethicsoffice@unisys.com

APÉNDICE B – Canales externos de información

Austria:

Autoridad competente: Oficina Federal de Prevención y Lucha contra la Corrupción (Bundesamt zur Korruptionsprävention und Korruptionsbekämpfung)

Legislación sobre protección del informante: [1921 der Beilagen XXVII. GP - Beschluss NR - Gesetzestext \(parlament.gv.at\)](#)

Bélgica:

Autoridad competente: Defensor Federal del Pueblo

Legislación sobre protección del informante: [Moniteur Belge - Belgisch Staatsblad \(fgov.be\)](#)

Alemania:

Autoridad competente: Oficina Federal de Justicia (Bundesamt für Justiz)

Legislación sobre protección del informante: [Bundesgesetzblatt Teil I - Gesetz für einen besseren Schutz hinweisgebender Personen sowie zur Umsetzung der Richtlinie zum Schutz von Personen, die Verstöße gegen das Unionsrecht melden - Bundesgesetzblatt](#)

Francia:

Autoridad competente: Defensor de Derechos Défenseur des Droits

Legislación sobre protección del informante: ley n° 2022-401 “LOI visant à améliorer la protection des lanceurs d’alerte” y ley n° 2022-400 “LOI organique visant à renforcer le rôle du Défenseur des droits en matière de signalement d’alerte”

Hungría:

Autoridad competente: Oficinas Gubernamentales

Legislación sobre protección del informante: [2023. évi XXV. törvény - Nemzeti Jogszabálytár \(njt.hu\)](#)

Lituania:

Autoridad competente: Ministerio Fiscal de la República de Lituania

Legislación sobre protección del informante: [Pranešėju apsaugos įstatymo Nr. XIII-804 pakeitimo įstatymo projektas \(nauja redakcija\) \(lrs.lt\)](#)

Países Bajos:

Autoridad competente: Huis voor Klokkenluiders

Legislación sobre protección del informante: [vm09fzv3rzu.pdf \(eerstekamer.nl\)](#)

España:

Autoridad competente: Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.)

Legislación sobre protección del informante: [BOE-A-2023-4513 Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.](#)